

Miércoles, 6 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carrascalejo

CORRECCIÓN DE ERRORES. Modificación fecha valoración del concurso: 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a, 1 plaza de Peón de Servicios Múltiples, (proceso de estabilización de empleo).

Con fecha 30 de octubre de 2024, con n.º 20240069, la Ilma. Sra. Alcaldesa, ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

PRIMERO. "Visto que con fecha 14 de octubre de 2024 fue dictada Resolución de la Alcaldía, hecha pública en el BOP n.º 203 de 18 de octubre de 2024 por la que se resuelve elevar a definitiva y declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en las pruebas selectivas convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Carrascalejo, en el Boletín Oficial de la Provincia número 0248 de 30 de diciembre de 2022, para la cobertura en propiedad, mediante el sistema de concurso, por el turno extraordinario de estabilización, de 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a y 1 plaza de Peón de servicios múltiples, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, acordándose igualmente la aprobación de la composición del Tribunal Calificador que ha de entender en la resolución de las pruebas selectivas convocadas, así como la fijación de la fecha de celebración de la valoración del concurso".

SEGUNDO. Atendida la imposibilidad sobrevenida manifestada por varios de los/as miembros del Tribunal Calificador, para su asistencia al desarrollo del proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a y 1 plaza de Peón de servicios múltiples, por tener fijada la celebración de otro tribunal de valoración el mismo día en otra entidad local y haberse alargado en el tiempo el desarrollo del mismo.

Esta Alcaldía Presidencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por las razones expuestas con anterioridad, RESUELVE modificar la fecha de celebración de la valoración del concurso previsto en las bases de la convocatoria y hecho público mediante anuncio publicado en BOP n.º 203 de 18 de octubre de 2024 en los siguientes términos:



Miércoles, 6 de noviembre de 2024

Donde dice:

“La celebración del concurso tendrá lugar el día 29 de octubre de 2024 en la sede del Ayuntamiento de Carrascalejo:

Puesto: Peón de Servicios Múltiples: Día 29 de octubre a las 11:30 horas.

Puesto: Auxiliar Administrativo/a: Día 29 de octubre a las 13 horas.

Debe decir:

“La celebración del concurso tendrá lugar el día 12 de noviembre de 2024 en la sede del Ayuntamiento de Carrascalejo:

Puesto: Peón de Servicios Múltiples: Día 12 de noviembre a las 9:30 horas.

Puesto: Auxiliar Administrativo/a: Día 12 de noviembre a las 11:30 horas.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal:

<http://carrascalejo.sedelectronica.es>

CUARTO. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).
- II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2.º y 124



Miércoles, 6 de noviembre de 2024

LPAC y 46 LJCA).

- III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

Todo ello, sin perjuicio de que el/a interesado/a ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Carrascalejo, 30 de octubre de 2024

Sonia Cid Jiménez

ALCALDESA - PRESIDENTA

